



Resolución Directoral Regional
Huancavelica 21 DIC. 2021

Visto: El Memorando N° 4082-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2064629, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada, entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6º del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala: *"Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial"*;

Que, de acuerdo al artículo 118°, del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el sub numeral 6.1.7 del numeral 6.1 de la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, *establece que los bienes adquiridos para ser entregados a otras entidades y terceros beneficiarios, no requerirán alta, aquellos bienes que son adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales de la entidad;*

Que, mediante Resolución N° 084-2018/SBN, se aprobó la incorporación de numeral 5.11 en las Disposiciones Generales; y, modificó diversos numerales de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0004-2021-EF/54.01, Aprueban el Vigésimo Primer Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, que contiene un (1) nuevo tipo de bien mueble:

Que, el Ministerio de Salud emite el documento denominado Pedido Comprobante de Salida N° 03281-2021, con destino a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la cantidad de Treinta y Siete (37) unidades de (Balones de Oxígeno de 10m3), con la finalidad de implementar el Hospital de Lircay;

Que, mediante Informe N° 250-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DASG/U.A, de fecha 24 de noviembre de 2021, la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huanavelica, remite la NEA - TRANSF. EXTERNA N° 24, y el Pedido - Comprobante de Salida N° 00083 con destino al Hospital de Lircay de la Unidad Ejecutora 405 - Red de Salud Angaraes, la cantidad de Treinta y Siete (37) bienes muebles, de la donación recibida del Ministerio de Salud, con el fin de elaborar el informe técnico para la proyección de la resolución de Aceptación de Donación y Transferencia;



Que, mediante Informe Técnico N° 109-2021-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 06 de diciembre de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de Aceptación de Donación y Transferencia de Treinta y Siete (37) bienes muebles (Balones de Oxígeno), adjudicado por el Ministerio de Salud a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, con destino al Hospital de Lircay de la Unidad Ejecutora 405 - Red de Salud Angaraes, el cual asciende al valor de Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles (S/. 49,950.00);

Que, de acuerdo al Informe N° 584-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, de fecha 10 de diciembre de 2021, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la proyección del acto resolutorio de la Aceptación de Donación y Transferencia de Treinta y Siete (37) bienes muebles (Balones de Oxígeno) a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica con destino al Hospital de Lircay de la Unidad Ejecutora 405 - Red de Salud Angaraes, de acuerdo al Informe Técnico N° 109-2021-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 06 de diciembre de 2021; en consecuencia, mediante Memorando N° 4082-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio de Aceptación de Donación y Transferencia; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la Transferencia en calidad de Donación de los bienes muebles (Balones de Oxígeno) de parte del Ministerio de Salud a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la cantidad de **Treinta y Siete (37)** bienes muebles, de acuerdo al detalle técnico contenido en el **Anexo 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- TRANSFERIR dichos bienes muebles, a favor de la **Unidad Ejecutora 405 - Red de Salud Angaraes, con destino al Hospital de Lircay**, con las características detalladas en el **Anexo N° 01**, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCavelica
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55819

DJMG/MELT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°
HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

ANEXO 001

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO			NRO NEA	NRO PECOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (\$/)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (\$/)	VALOR EN LIBROS (\$/)	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO
		MARCA	SERIE	COLOR									
1	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V443093	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
2	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V446185	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
3	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V271181	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
4	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V504137	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
5	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V284036	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
6	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V439124	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
7	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V446134	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
8	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V438156	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
9	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V443200	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
10	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V259127	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
11	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V438184	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
12	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V275041	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
13	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V284180	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
14	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V280195	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
15	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V270117	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
16	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V266106	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
17	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V443162	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
18	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V440092	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
19	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V450097	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
20	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V441095	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
21	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V280091	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY
22	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121V446061	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE LIRCAY



ITEM	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO			NRO NEA	NRO PECOSA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN (\$/)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (\$/)	VALOR EN LIBROS (\$/)	ACTO DE DISPOSICIÓN	DESTINO
		MARCA	SERIE	COLOR									
23	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121Y286038	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE URCAY
24	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121Y271091	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE URCAY
25	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121Y270074	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE URCAY
26	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121Y445123	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE URCAY
27	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121Y274170	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE URCAY
28	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121Y441032	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE URCAY
29	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121Y504175	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE URCAY
30	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121Y437073	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE URCAY
31	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121Y443031	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE URCAY
32	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121Y446111	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE URCAY
33	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121Y439103	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE URCAY
34	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121Y437136	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE URCAY
35	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121Y266095	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE URCAY
36	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121Y284137	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE URCAY
37	BALON DE OXIGENO DE 10M3	SIN MARCA	YA00121Y441086	VERDE	0000024	00083	NUEVO	1503 020401	1,350.00	0.00	1,350.00	TRANSFERENCIA	HOSPITAL DE URCAY
SUB TOTAL									49,950.00	0.00	49,950.00		
TOTAL									49,950.00	0.00	49,950.00		

